



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 179

RANCAGUA, 15 de diciembre de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°179

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 15 de diciembre de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso Liceo de Niñas

CONCEJALES Silvia Santelices Rojas Pedro Hernández Peñaloza
Arturo Jara Carrasco Aníbal González Espinoza
Carlos Arellano Baeza Patricio Henríquez Henríquez
Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal
Gustavo Lazo Fariña Director Asesoría Jurídica
Víctor Salas Suarez Director de Control
Carlos Baier Stevenson Director Comunicaciones
Raimundo Agliati Marchant Director SECPLAC
Carolina Carmona Balbontin Directora DIDECO
Héctor Henríquez Contador Director Tránsito y Transporte Publico
Rodrigo Rosales Meza Encargado de Gestión de Ingresos
Pablo Gutiérrez Rojas Sectorialista Financiero

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°179

Temas a Tratar:

1.Acuerdo para aprobación Acta N°178

2.Acuerdo para la aprobación Compromiso de Aportes y Compromiso de Suscripción de Convenio, para los proyectos que se están postulando al Programa de Pavimentación Participativa del MINVU en 30° llamado.

Expediente E19233/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4254, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

3.Entrega en Comodato de inmueble municipal, a la “Agrupación Social Comité de Administración del Centro Comunitario San Joaquín”, de Sede Comunitaria, ubicada en Avenida San Joaquín N°78, Villa San Joaquín, de esta comuna.

Expediente E18843/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4263, de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario

4.Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA”, R.U.T N°76.210.575-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS EN ÁREAS VERDES DE LOS SECTORES CENTRO Y ORIENTE, DE LA COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-74-LP20, por un monto de

\$43.434.961.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del Programa PMU Emergencia 2020.

Expediente E14881/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4246, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

5.Acuerdo para autorizar al Señor Alcalde, para efectuar Ajustes Presupuestarios, para cierre contable 2020.

Expediente E19352/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4265, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC

Expone: Dirección de SECPLAC.

6.Acuerdo para celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ DE LUZ LIMITADA”, R.U.T N° 76.047.406-1, referido a la re adjudicación de la propuesta pública denominada “ADQUISICIÓN DE POSTE, PLACAS, PINTURAS Y OTROS ELEMENTOS”, oferente que obtuvo el segundo lugar, dado que el primer oferente rechazó la Orden de Compra N°2401-679-SE20, por razones de precio, con motivo de la pandemia, en el proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-137-LE20, por la suma de \$27.925.766, IVA incluido.

Expediente E19053/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4198, de fecha 09 de diciembre de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Expone: Dirección de Tránsito y Transporte Público

7.Varios.

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°179.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria N° 179, del Concejo Municipal, y que, de acuerdo a la Tabla de esta Sesión, corresponde en el punto N° 1.

1.Acuerdo para aprobación Acta N°178.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión N° 178, de fecha 09 de diciembre de 2020.

2.Acuerdo para la aprobación Compromiso de Aportes y Compromiso de Suscripción de Convenio, para los proyectos que se están postulando al Programa de Pavimentación Participativa del MINVU en 30° llamado.

Expediente E19233/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4254, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bien, buenos días, como todos los años en esta fecha, o un poquito antes; este año la verdad es que se aplazó dado la Pandemia la fecha de postulación, respecto del programa de Pavimentación Participativa del MINVU. En este caso del llamado N° 30 en el cual, durante el mes de noviembre, aprobamos todos los Proyectos de Ingeniería a través, del SERVIU, y ahora el 30 de diciembre cerramos el ingreso a las postulaciones y dentro de ellas la más tradicional, debe estar el Certificado del Compromiso de Aportes por parte de la Municipalidad, y el Concejo Municipal. Contarles que la postulación este año, es bastante amplia, son cerca de 40.000 metros², de pavimentos, principalmente, mayoritariamente la verdad, tienen que ver con Proyectos de veredas; sabiendo que el Ministerio ha puesto hoy la prioridad de recursos en veredas, y también la necesidad que tenemos en muchos barrios de la ciudad. En lo concreto los Proyectos se resumen, son varios sub Proyectos, pero voy a señalar las Poblaciones principales: que es la Población Rene Schneider, la Población San Francisco, la Población Rancagua Sur, la Población Rancagua Norte, la Población San Luis, la Población Rio Cachapoal, la Población Lourdes, Rancagua Oriente, Oscar Bonilla, Santa Cruz de Triana. Eso en términos generales, cada una son distintos Proyectos, porque el Ministerio, establece el máximo de metros por población, por eso se crean tantos Sub Proyectos. El monto total que supera los 1.000 millones de pesos a la postulación del Ministerio; este año se

traduce en un compromiso de aporte municipal, de \$64.099.000, que tiene que ver con las Obras Adicionales, con valores que superan el valor límite, en el entendido que este año, en el Sistema de Postulación, el Ministerio nos está permitiendo, o facilitando liberar el Aporte Base, que corresponde a los Comités, como al Municipio. En lo concreto entonces, el Certificado que vamos a aprobar, que debiera aprobarse corresponde. Al compromiso de un aporte por \$64.099.000, por parte del Municipio, durante el año 2021, en el caso de aprobar, la totalidad de los Proyectos que estamos postulando.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Cuál es el porcentaje de Aporte de los Vecinos? En promedio.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Varía, pero en general están entre un 5%, 7%, hasta un 12%; depende de si es calle, pasaje, vereda; dependiendo del origen general de la población, en fin; en esta Postulación como tal, están quedando en cero.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Cero?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: En esta postulación, ocurre que tradicionalmente hemos logrado en años anteriores, cuando se demuestra la vulnerabilidad, más del 50% de ese pasaje, de ese tramo de calle, que estamos postulando; son vulnerables de acuerdo a la Ficha de Protección Social, quedan exentos de aportes, así es, es un alivio, y muchas veces han avanzado por ahí y han quedado exentos. En este caso, la postulación, el Ministerio está liberando, y esperamos que así se mantenga, dado el año de Pandemia, el aporte como tal.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, disculpe, hay Proyectos que se presentaron al FRIL, en esta línea, ¿Se podría reconvertir, hacia la Participación Participativa, entendiendo que no fueron aprobados, en la otra forma?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Todo se puede reconvertir, pero uno tiene que ser bien estratégico, en las postulaciones porque también, así como hay postulaciones que a veces no son seleccionadas la primera vez, en la Línea del Presupuesto Participativo, la reconvertimos en otra y viceversa; hay que tener en cuenta el hecho, de que los Presupuestos Participativos, si bien es un bien es un buen Programa Participativo, para la Comunidad, es una vez al año, e igual tiene un tope, y tiene todo un proceso, muy distinto al FRIL, acá hay un real proceso con la Comunidad, desde el origen, durante todo el año, desde los formularios, lo que deben rellenar, las firmas, los datos, los antecedentes. Porque hay que analizar cada una de las familias, en fin, son distintos los procesos, pero al final nosotros tenemos como Municipio, estamos levantando distintas Carteras de Proyectos, justamente con el objetivo de mejorar veredas, y así tenemos proyectos en la línea de Presupuesto

Participativo, tenemos Proyectos de la línea FRIL, Proyectos de la línea PMU, y donde podamos ir colocando, lo hacemos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Gracias

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Así que, siempre intentamos obtener recursos.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el **Compromiso de Aportes y Compromiso de Suscripción de Convenio, para los proyectos que se están postulando al Programa de Pavimentación Participativa del MINVU, en 30° llamado, por un monto de \$64.099.000.**

3. Entrega en Comodato de inmueble municipal, a la “Agrupación Social Comité de Administración del Centro Comunitario San Joaquín”, de Sede Comunitaria, ubicada en Avenida San Joaquín N°78, Villa San Joaquín, de esta comuna.

Expediente E18843/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4263, de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Lo que se solicita a este Concejo, es poder entregar en Comodato un inmueble Municipal, que está ubicado ahí en Avenida San Joaquín N° 78, Villa San Joaquín, que corresponde a un Centro Comunitario, Rol de Avalúo 9268-33, y lo que se solicita es poder otorgar la Renovación de este Comodato. Es una Agrupación Social, que solicita el Comodato del Centro Comunitario San Joaquín, recordar que esta Agrupación, se formó justamente para poder, administrar de mejor forma ese Centro Comunitario, cuando se construyó, se entregó a la Comunidad. Actualmente esta Organización se encuentra vigente y quienes usan ese Equipamiento son alrededor de 25 Organizaciones, son 5 las Juntas de Vecinos que ocupan este, eventualmente Equipamiento y además lo usan Organizaciones Funcionales del mismo sector, y además se en ese lugar también se desarrollan diferentes Talleres; Talleres de Zumba, de Karate, de Pintura, de Pilates, existe mucho movimiento. Ahora este año producto de la Pandemia claramente, lleva, estuvo 7 meses, el recinto sin ocupación, pero ya comienzan ahora a iniciar diferentes actividades, para poder darle el uso. El Equipamiento se encuentra en buen estado, los Servicios Básicos están al día, y el Informe que emite Jurídico, mediante el Pase Interno N° 4263, señala, o sugiere el otorgamiento,

que esta Renovación de Comodato, a esta Organización. Eso, ¿No sé si alguien tiene alguna consulta?

SEÑOR ALCALDE: No, no hay consultas, está clara, la Exposición.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en Comodato de inmueble municipal, a la “Agrupación Social Comité de Administración del Centro Comunitario San Joaquín”, de Sede Comunitaria, ubicada en Avenida San Joaquín N°78, Villa San Joaquín, de esta comuna.

4. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA”, R.U.T N°76.210.575-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS EN ÁREAS VERDES DE LOS SECTORES CENTRO Y ORIENTE, DE LA COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-74-LP20, por un monto de \$43.434.961.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del Programa PMU Emergencia 2020.

Expediente E14881/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4246, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bien, este corresponde, a una Licitación con financiamiento PMU, Programa de Mejoramiento Urbano, de la SUBDERE, denominada “MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS EN ÁREAS VERDES DE LOS SECTORES CENTRO Y ORIENTE, DE LA COMUNA DE RANCAGUA”, realizada la Licitación, contó con tres oferentes, dos de los cuales cumplieron con los antecedentes, se mantuvieron admisibles, y fueron evaluados, por la Comisión Evaluadora correspondiente de acuerdo a los criterios de evaluación. Realizado dicho proceso, y validado por la Dirección de Control, la propuesta de adjudicación recae en el oferente, y “SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA”, R.U.T N°76.210.575-6, por un valor total de \$43.434.961.-, IVA incluido con cargo a la SUBDERE, y estas son Áreas Verdes, 4 o 5 Áreas Verdes, las cuales se va a renovar, o instalar iluminación ornamental; y que es parte del Proyecto también, junto con el recambio que se está haciendo en la ciudad, y levantando Proyectos paralelos para ir iluminando sectores que no tiene Áreas Verdes. Porque ahora las nuevas Áreas Verdes, vienen con iluminación, viene con la iluminación subterránea, o sea con los cables subterráneos en el Área Verde, pero aquí

estamos normalizando hacia atrás. Por ejemplo, el Área Verde que está en Martínez de Rosas con Diego Portales, y otras Áreas Verdes también, por ejemplo, en el sector de Manzanal, de la Población Manzanal. Se hace la propuesta de adjudicación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Don Raimundo. Están todos definidos los lugares, ¿Ya, o no?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Si.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿La del Manzanal y la de Juan Martínez de Rosas, con Diego Portales?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Así es. Son otras, son varias Áreas Verdes, por ejemplo, Martínez de Rosas, Diego Portales, entre Mac-Iver y Membrillar, en la calle Amunátegui, y Arturo Arancibia, entre Ravelo y Socavones, Pasaje La Junta, y calle Las Águilas.

SEÑOR ALCALDE: Bien, votación Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya.

SEÑOR ARTURO JARA: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si, Concejal Jara.

SEÑOR ARTURO JARA: Le voy a hacer una consulta a Don Raimundo, ¿Qué cantidad de luminarias son?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Perdón, Don Arturo, ¿Qué?

SEÑOR ARTURO JARA: ¿Qué número de luminarias, más o menos son?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: La verdad, no lo tengo acá, Don Arturo, se lo puedo chequear, y se lo confirmo, porque hubo una ola entre el recambio de luminarias conozco el número, pero acá como son Áreas Verdes, y son la instalación de luminarias, pero mejor se lo evalúo, lo chequeo, y se lo confirmo el número de luminarias. Por ejemplo, estas a diferencia del recambio tradicional, estas son

instalaciones de luminarias completas, es decir el poste, la cabeza, el cableado, o sea es instalar la iluminación, en un sector, eso es acá.

SEÑOR ARTURO JARA: Bien, muchas gracias.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA”, R.U.T N°76.210.575-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS EN ÁREAS VERDES DE LOS SECTORES CENTRO Y ORIENTE, DE LA COMUNA DE RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-74-LP20, por un monto de \$43.434.961.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través del Programa PMU Emergencia 2020.

5.Acuerdo para autorizar al Señor Alcalde, para efectuar Ajustes Presupuestarios, para cierre contable 2020.

Expediente E19352/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4265, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Hola, buenos días, Señores Concejales, Señor Alcalde, cómo todos saben a fines de año en el mes de diciembre, en el último Concejo, solicitamos la Aprobación por parte de Uds., ¿Cierto?, aprobar el Ajuste Presupuestario final para Cierre Contable, del año 2020. Principalmente comentarles que esto se trata de ir saldando las cuentas, ir cerrando y ajustando el Presupuesto, ya que todavía, ¿Cierto?, está en ejecución el Presupuesto, entonces les pedimos la autorización, ¿Cierto?, la aprobación, para el Ajuste Final. Eso.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba autorizar al Señor Alcalde, para efectuar los Ajustes Presupuestarios necesarios, para el cierre contable 2020.

6. Acuerdo para celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ DE LUZ LIMITADA”, R.U.T N° 76.047.406-1, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “ADQUISICIÓN DE POSTE, PLACAS, PINTURAS Y OTROS ELEMENTOS”, oferente que obtuvo el segundo lugar, dado que el primer oferente rechazó la Orden de Compra N°2401-679-SE20, por razones de precio, con motivo de la pandemia, en el proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-137-LE20, por la suma de \$27.925.766.-, IVA incluido.

Expediente E19053/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4198, de fecha 09 de diciembre de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
Expone: Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR HECTOR HENRIQUEZ: Muchas gracias Señor Alcalde, la propuesta se trata de lo siguiente, en un principio había sido adjudicado través del Decreto Exento N° 2642, de 15 de septiembre del 2020, se aceptó la oferta y se adjudicó la propuesta pública, identificada con el ID 2401-137-LE20, en el Portal Mercado Público, “ADQUISICIÓN DE POSTES, PLACAS, PINTURAS Y OTROS ELEMENTOS”, al oferente “JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ”, Cédula de Identidad N°12.009.274-K, con domicilio en Nueva Imperial N° 4288, Quinta Normal, por un monto de \$21.283.745.-, IVA Incluido. Don Juan Carlos Muñoz Sáez, desistió de la oferta, mediante un correo electrónico en que dice: "Lamentablemente no podemos aceptar OC ya que, con situación actual de pandemia, los precios se incrementaron considerablemente y no dan nuestros costos", en virtud de eso. Insistimos con el segundo oferente, que es la Empresa, “INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ DE LUZ LIMITADA”, R.U.T N° 76.047.406-1, con correo del 4 de diciembre, la propuesta fue aceptada, en ese contexto, es que se solicita adjudicar la Propuesta pública denominada “ADQUISICIÓN DE POSTE, PLACAS, PINTURAS Y OTROS ELEMENTOS”, a dicha empresa. Ese es el resumen Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: El precio está, y se dio a conocer hace un rato, y es de \$27.925.766.-, IVA incluido, bien distribuido. ¿Hay consultas? Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, obviamente, no quiero dar la vuelta, pero hay un tema que hace rato que me da vueltas, y que es la cantidad de calles sin nombre que tenemos en diferentes partes. Yo no sé si es posible que se pudiera al menos cuantificar, sería re interesante, que a lo mejor entre las ideas del concurso, este de buenas ideas a lo mejor instalar un Taller de Señalética dentro del Municipio, para abaratar costos, sería re interesante; pero creo que, claro los que conocemos un poco más Rancagua, no nos cuesta desplazarnos, pero hay gente que da vueltas, vueltas, y vueltas buscando nombres de calles, en muchos sectores de la ciudad, se han robado la señalética, la han botado, o la han chocado. Entonces buscar también una metodología a lo mejor que sea difícil de robar; siempre las señaléticas adosadas a muros son mucho más efectivas, que la que están en postes en Vías Públicas, en fin es un tema que quería plantear a propósito de lo que estamos aprobando, para ver si puede ser tomado en cuenta, y entregarse, al menos una cuantificación aproximada de lo que significa eso para poder contestar; y esa idea del Taller de Señalética, yo creo que sería una buena forma de colaborar activamente.

SEÑOR ALCALDE: Don Héctor.

SEÑOR HECTOR HENRIQUEZ: Escuche muy poco Señor Alcalde, pero en general yo entiendo la necesidad al parecer que es resolver un tema de los vecinos, alcance a escucharle y explicarle al Concejal Arellano que ya hace casi más de dos años que estamos, en una preocupación permanente con las Juntas de Vecinos de la preocupación para que no se saque la señalética, que se saca o se destroza, que esta puesta en Postes, para colocarla en otros lugares prioritarios, como es afuera de los edificios, o en otros lugares, y los Vecinos han entendido perfectamente ese tema, porque han comprobado que en esos lugares con señalética más antigua, como es por ejemplo, en República de Chile con Chorrillos, estos se han mantenido por años en su posición, están deteriorados, se han debido cambiar, pero da mucho mejores resultados, que las que se colocan en postes que son básicamente robados las de los postes, lejos de los vehículos, por lo tanto, se están colocando en lugares ornamentales, y también en edificios. Es lo que alcance a escuchar del Concejal, de lo que Ud. está pidiendo, porque tengo muy mal audio.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, la propuesta Don Héctor, era a ver si se pudiera, como ir dentro de este concurso de buenas ideas, que acabamos de aprobar, es que la Dirección de Tránsito, pudiera a lo mejor trabajar en la idea de recuperar un Taller de Señalética de fabricación, propia para poder avanzar más rápido, y abaratar los costos lo que significa reponer en muchas partes, lo que significa estar sin señalética. Eso.

SEÑOR HECTOR HENRIQUEZ: la idea es como como implementamos eso y contar con más presupuesto para poder hacer eso, ¿No?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, en la misma línea a lo mejor retomar, esta antigua costumbre de que cada casa, tenía con su número, y el nombre de la calle, ¿No sé si eso era por parte del Municipio, o no?, desconozco como era la cosa antes, pero era de bastante utilidad también.

SEÑOR ALCALDE: Si, si esta precisamente la idea de utilizar este Taller, es que vaya surgiendo, ideas de qué forma utilizar, pero hay una falencia clara que ha existido en esa área

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LÓPEZ DE LUZ LIMITADA”, R.U.T N° 76.047.406-1, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “ADQUISICIÓN DE POSTE, PLACAS, PINTURAS Y OTROS ELEMENTOS”, oferente que obtuvo el segundo lugar, dado que el primer oferente rechazó la Orden de Compra N°2401-679-SE20, por razones de precio, con motivo de la pandemia, en el proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-137-LE20, por la suma de \$27.925.766.-, IVA incluido.

7.Varios.

7.1 FACTIBILIDAD D QUE ZONAS MAS ANTIGUAS DE RANCAGUA, SEAN CONSIDERADAS EN LA DECLARACION DE CONSERVACION HISTORICA:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde, dos puntitos, ver la posibilidad, ya que estábamos viendo el otro día, cuando hablamos de la Conservación Histórica, y la preocupación por lo que está pasando, en los Sectores Antiguos de Rancagua. Yo lo he venido planteando un montón de veces, estoy hablando de la Población Cuadra, Centenario, Esperanza, en donde se están destruyendo casas en forma indiscriminada. Las echan abajo las juntan y las echan abajo, y se está perdiendo el valioso patrimonio, que tenemos de ser lo zona más antigua de nuestra ciudad, y solicitarle si se pudiera oficiar a la Oficina de Patrimonio y Turismo a apurar esta Declaración de Zona de Conservación de estos sectores públicos. Porque uno ve con preocupación, yo vivo ahí, cerca de uno y cada día, se van echando abajo más casas, se destruye todo lo que tiene una característica, no sé si colonial, pero por lo menos antigua de nuestra ciudad. Ese es el primer punto.

SEÑOR ALCALDE: Ok, hay que pedirle un Informe a la Oficina de Patrimonio; entiendo que esa zona no está contemplada.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Yo pregunte el otro día, y me dijo que, si estaban contempladas, o que si se iban a trabajar.

SEÑOR ALCALDE: Debe ser una idea, no la conozco formalmente, pero le vamos a pedir un Informe de se es así, que acciones tiene la Oficina de Patrimonio, pero en lo que yo sé, Ud. me corrige Don Raimundo, si hubiera, pero no veo ninguna iniciativa ahí formal, salvo lo que ya existe, que es lo que se hizo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Población O'Higgins.

SEÑOR ALCALDE: El Eje Estado, lo que se está trabajando con la Población Las Viudas, y Pasaje Trénova, no hay nada, puede que tenga la idea, pero no la ha presentado, pero vamos a pedir una propuesta de cuáles son los Barrios que debían, o la ciudad debía conservar

7.2 PREOCUPACION POR ACOPIOS DE BASURA, DESPUES DE REALIZADO EL RETIRO DE ENSERES, EN EL SECTOR NORTE:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y el segundo punto Señor Alcalde, el sábado entiendo que hubo un Retiro de Enseres, en la Población Rancagua Norte, específicamente en Italia con Mateluna, el sábado, el domingo, y hoy en la mañana, me acaban de llegar unos videos y había un basural de proporciones ahí.

SEÑOR ALCALDE: Si,

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Para solicitar qué, porque les ha traído problemas a los vecinos, de ver la posibilidad de retiro; porque entiendo que fue el domingo, o el sábado que retiraron, pero no dieron abasto, y siguen botando hoy día. Ya ni siquiera es enseres, sino que es basura.

SEÑOR ALCALDE: Sí, eso lo recibí temprano, y se le envió, pero lo que pasa es que no confundamos retiro de enseres, con los malos hábitos de los vecinos, son cosas lamentables que cada día la gente va botando, mas basura, pero como ahora somos modernos, botamos los colchones, los computadores, los refrigeradores, pero lo hacemos ahí en cualquier punto. Si estuvimos ayer reunidos con el Director de la DGA, con los Jefes de los Departamentos, con el

Administrador Municipal, revisando ahí algunas acciones, pero y vamos a reforzar los camiones, Pero el tema no es ese, sino siguen, y al día siguiente botan todo lo demás, entonces ahí pedí, que revisáramos una estrategia; entendíamos que después de tantos meses que no hubo, no hubo Operativos, pero de ahí a seguir votando. Lo mismo paso en la Plaza del Hoyo, y creo que estos días van a ser más complejos también, porque como se renuevan muchas cosas en realidad, pero ahí estamos trabajando, monitoreando, y reforzando con camiones.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, frente al mismo tema, con Ud. lo hemos conversado, y hemos estado juntos en varios puntos, que estos canastos de reciclaje de envases de plástico, si se le pudiera exigir a la empresa, que, si pudiera colocar un letrero que ese lugar no es para botar basura, sino que es esa, digamos; porque coincidentemente en 10 puntos, que yo he visto, están los canastillos, y la gente cree que puede botar además de botellas de plástico, lo que se les ocurre, ¿Ya?, y no hay nada que diga que solo puede ser botado cosas, lo referente al canastillo, digamos, talvez, a través de una instrucción que no sea solo Municipal, a través de nosotros, sino a través de la misma empresa que hace el trabajo.

SEÑOR ALCALDE: Si, con los recicladores que puedan existir

SEÑOR CARLOS ARELLANO: SI

SEÑOR ALCALDE: Si, vamos a ver, me parece una buena idea. Concejal Canales.

7.3 SIMILAR PREOCUPACION POR BASURA EN CANCHA DE VILLA LA REINA, POSTERIOR A OPERATIVO DE RETIRO DE ENSERES EN DESUSO:

SEÑOR JAIME CANALES: Muy parecido a lo que están planteando, mis colegas, en Población Villa La Reina hay una Cancha donde se acopian, los enseres, para ser retirados por la Municipalidad, esta ultima vez retiraron la mitad, y quedo un resto, entonces la gente sigue echando escombros y basura, así que está bien complicado el sector, porque está cerca de las casas. Eso es Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Okay, sigue también, y fue enviado, y es también lo mismo que estaba planteando, no es que no se haya retirado, sino que siguen, la gente va más tarde, o al día siguiente, y al subsiguiente, pero son los temas que vimos ayer con la DGA, y esperamos que se resuelvan, y estamos viendo también directamente con la empresa de aseo. Lo que pasa además de los enseres que era lo original, están metiendo basura, están metiendo escombros, y ahí nos hace bastante más complejo, porque en el fondo no pueden ir al Relleno, pero gracias por la preocupación.

SEÑOR JAIME CANALES: Si lo que basta es la ocasión no más.

SEÑOR ALCALDE: Si, pero eso ya no hay mucho que hacer, en esta tarea, sino que ahora hay que dedicarse a limpiar no más. Los hábitos no se cambian en un par de décadas

Bien, gracias, ponemos termino entonces ponemos termino al Concejo N° 179.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Presentación al Honorable Concejo Municipal de metas de los PMGM, para el año 2021.

Correo Electrónico, remitido por el Señor Administrador Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2020, del Presidente del Comité Técnico PMG
Expone: Señor Rodrigo Rosales, Presidente Comité Técnico PMG

b. Informe de Comisión e Integración

Subvención Mayor Junta de Vecinos Los Robles de la Cruz 2 y 3

c. Acuerdo para suscripción por el Señor Alcalde, de documento Anexo N°3 "Carta Compromiso", documento perteneciente a Bases Administrativas del "Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020. "Carta Compromiso", por medio de la cual, el Señor Alcalde, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, manifiesta su compromiso de dar continuidad a la Habilitación de Espacios Públicos Infantiles, desde el quinto año en adelante, en caso de que la comuna se adjudique el "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020.

Expediente E19646/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno S/N°, de fecha 14 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

d. Modificación de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°175, de fecha 17 de noviembre del año en curso, y Decreto correspondiente, referido a montos

a transferir por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en virtud a Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, por la suma de \$91.971.448 (noventa y un millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), mediante tres parcialidades, la primera de ellas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el Convenio, por la suma de \$68.684.000 (sesenta y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos), la segunda, durante el mes de agosto de 2020, por la suma de \$16.287.448 (dieciséis millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), y la tercera, por la suma de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos), antes del 31 de diciembre de 2020.

Expediente E19659/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4331, de fecha 14 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos solicitados.

a. Presentación al Honorable Concejo Municipal de metas de los PMGM, para el año 2021.

Correo Electrónico, remitido por el Señor Administrador Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2020, del Presidente del Comité Técnico PMG.
Expone: Señor Rodrigo Rosales, Presidente Comité Técnico PMG.

SEÑOR RODRIGO ROSALES: Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, traigo a nombre del Comité Técnico Municipal, las metas de los Programas de Gestión, para el año 2021. Las metas Institucionales son trece metas, tres Institucionales, y diez metas Colectivas, ¿Cierto?, y que cada responde con un Ordinario. Las Institucionales, son las siguientes:

ÁREA Planificación y Control de Gestión

1.La primera está a cargo de la Dirección Asesoría Jurídica, y su Descripción es la siguiente:
Asesorías específicas de normas por las cuales se rige la Municipalidad de Rancagua, a fin de mejorar el funcionamiento y gestión de las Direcciones Municipales.

La descripción de esta, meta es la siguiente: Desarrollar, en base a las consultas recurrentes que la Comunidad que ha hecho en Asesoría Jurídica en materia jurídica, y de cada Dirección, asesorías a cada una de las Direcciones Municipales, en el ámbito de su funcionamiento en temas propios de sus labores y que permitan una mejora en su gestión Realizando Talleres de

Asesorías, que la Dirección Jurídica prepararía para atender todas las solicitudes que tienen las Unidades Municipales, esto también se suma a lo que el año anterior fue la meta Institucional que tenía la DAM, y Asesoría Jurídica; ellos presentaron 5 Talleres, esas metas estaban específicamente incorporados, cuáles eran, se trabajó con las Unidades Municipales con el Tema Probidad, con el Tema Ordenanzas. Y aquí las Unidades empezaron a hacer otro tipo de consultas, más específicas, y eso atendiendo especialmente a eso es que se quiere aclarar en base y vuelvo a insistir, y a valorar en base a las consultas de esas Unidades Municipales, en un Taller por cada Dirección Municipal.

La siguiente meta Institucional: Dice relación con Administración Municipal, y tiene que ver con la Identificación de los Servicios factibles de migrar a la Web Municipal u otra plataforma.

La descripción es la siguiente: Se va a hacer un Análisis de Factibilidad del 100% los Servicios Municipales que se dan de manera presenciales, para ver en cuáles de estos que se puedan prestar en línea a través de nuestra página web u otra plataforma de la Municipalidad con la que tiene convenio, ese sería el segundo, como meta Institucional.

El tercer PMG, tiene que ver con Administración Municipal, y tiene relación con lo siguiente, y la meta es:

Contar con Estrategias de motivación, incentivo y reconocimiento para funcionarios y funcionarias que promuevan e implementen iniciativas innovadoras en el Municipio.

Esto significa dar el espacio para los procesos de innovación en toda organización son importantes porque contribuyen a mejorar la eficacia y/o la eficiencia de lo que se hace y porque al producir cambios en el entorno pone nuevas exigencias para mejorar u optimizar las funciones o servicio que se realiza.

La propuesta de PMG Institucional pretende incentivar y reconocer a funcionarios y funcionarias o a equipos de éstos y éstas, que han implementado iniciativas exitosas en alguna unidad municipal y al mismo tiempo motivar y generar espacios para promover ideas innovadoras que el municipio pueda implementar en corto, mediano o largo plazo.

De esta manera, además, se promueve el desarrollo personal – profesional de funcionarios y funcionarias, el sentido de pertenencia para con el municipio, y, por ende, mejoraría el clima laboral.

Para esto, una alternativa será crear un CONCURSO DE INICIATIVAS EXISTOSAS MUNICIPALES, que destaque a aquellas ideas novedosas ya ejecutadas que en cada Dirección

y/o departamento puedan participar, destacar, sistematizar y visibilizar.

Y, por otro lado, crear un CONCURSO DE IDEAS INNOVADORAS MUNICIPALES, que promueva en funcionarios y funcionarias la propuesta de ideas innovadoras tanto para sus propias Direcciones o Unidades como en otras del municipio.

Ahí están las Metas Institucionales.

PMG Colectivos, partimos por el primero del Juzgado de Policía Local, e indica en su meta lo siguiente:

Procedimiento en línea para implementar la obligación impuesta por una Ley, por el inciso 3° del artículo 24 de la ley N° 18.287, modificación introducida mediante ley N° 21.213, que salió en febrero del año pasado; y que dice relación con lo siguiente: Esta Ley permite, que todas las Multas que se cursaron por medios electrónicos, ahora se pueda alegar prescripción, cosa que antes no existía, y para eso se tiene que entregar, y levantar en línea el procedimiento antes descrito, diseñando y confeccionando los formularios digitales adecuados y reglamentarios para solicitar la declaración de prescripción de las multas, cuando resulta procedente y en su caso para efectuar tal petición mediante exhorto, habilitando el pago en línea del costo de los servicios y poniéndolos a disposición de los usuarios y usuarias. Antes el exhorto solo era posible cuando las personas, estaban encerradas, no sé cómo se dice, pero ahora, esta Ley permite que este tipo de Multas, se pida el exhorto, e incluso cuando ya estén ya vencidas. Esto se va a usar en todas las Municipalidades, en todo Chile, de aquí a fin de año; y la idea es levantar este Servicio on line, para que la gente lo pueda hacer en línea, pedir la prescripción, y si requiere el exhorto también que lo pueda pagar, con un botón de pago, y que el trámite quede listo.

Eso en el Primer Juzgado de Policía Local, en el Segundo, en cuanto a las metas:

Cambiar de forma manual a digital el registro de condenas para ser remitido al registro civil; en que consiste esto, en la actualidad, las sentencias condenatorias sancionadas con multas graves y gravísimas, son informadas al registro civil vía oficio del tribunal semanalmente, para lo cual se fotocopian las multas, siendo estas 170 aproximadamente a la semana, y se envían por correo. recibido en el registro civil estas son ingresadas manualmente al registro de condenas.

El PMGM consiste en crear un archivo plano que contenga las sentencias condenatorias de los infractores sancionados por multas gravísimas y graves de acuerdo a los requerimientos y metodologías (codificación de cada multa), dispuestas por el registro civil, dejando testimonio de ello en cada causa informada vía un trámite especial, con esto se mejora el tiempo de ingreso de las multas al registro de condenas, siendo este automático, además ahorrando el fotocopiado de

multas y el franqueo de correos.

Ese es el Segundo Juzgado de Policía Local. Después la Unidad de Control y Jurídico que juntos tenemos una Unidad, para el Departamento Técnico de Gestión, y la meta dice lo siguiente:

Auditar el 100% de los PMGM realizados los años 2017, 2018 y 2019, tanto colectivos como institucionales.

Los PMGM, como finalidad, buscan dejar una práctica instalada que permita el mejoramiento de la gestión municipal de cada una de las Unidades, ¿No es cierto? Al respecto, se busca revisar que las prácticas que debieron quedar instaladas los últimos tres años se estén realizando sistemáticamente en cada Unidad Municipal donde se desarrolló el Mejoramiento de Gestión, es el impacto que se ha causado lo que pretende medir, y para eso se va a auditar los últimos tres años, si se han cumplido las metas: 2017, 2018. Y 2019, no está el 2020, porque aún se están cumpliendo las metas.

En la Dirección de Administración y Finanzas:

Levantar online el pago del 100% de los fondos fijos que entrega la municipalidad a los funcionarios, con el tema de la Pandemia tuvimos bastantes inconvenientes dejan cheques para los Fondos Fijos, que por Decretos están establecidos, y que cuentan con su aprobación mediante decreto exento, a través de transferencia bancaria en las respectivas cuentas vistas que se habiliten a cada funcionario y evaluación de seguimiento. (En cumplimiento a Decreto Exento N°2835/2020, que aprueba el procedimiento generado por Dirección de Administración y Finanzas, sobre la modalidad de funcionamiento de depósito de los recursos, correspondiente a los fondos fijos, que se asignan a cada funcionario. Expediente N° 11643/2020.

Se está diseñando un nuevo procedimiento, para entregar servicios en línea que permita efectuarles el pago a los funcionarios municipales, depositándoles en una cuenta vista habilitada exclusivamente para estos fines, de conformidad a la programación financiera y a las necesidades de la Municipalidad de Rancagua, para evitar los trámites presenciales por este concepto, tanto en la Sección Egresos, para retirar el cheque, como en el Banco para cobrarlo.

Este PMG además de tener como objetivo, mejorar y optimizar el tiempo de cada funcionario con las labores propias en las respectivas unidades a las cuales pertenecen, evitar que el funcionario haga largas filas, por mucho tiempo en el Banco para cobrar el cheque, y esté en contacto con otras personas, muchas veces en aglomeraciones que pongan en riesgo su salud, por todas las medidas sanitarias que se deben adoptar y cumplir por epidemia que se vive en la actualidad.

Se mejorará los tiempos de entrega de los fondos, conlleva una disminución de los costos para el

Municipio.

La información se obtiene del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de todos los Decretos Exentos que autoricen fondos fijos a partir del 01 de enero del año 2021, y se generará un proceso que permita la identificación de los funcionarios y la gestión ante el Banco Comercial que tiene contratada la Municipalidad las cuentas corrientes, y obtener la tarjeta cuenta vista, que permita depositar los fondos aprobados como fondo fijo, y también debe ser utilizada por el funcionario para efectuar los pagos.

La meta de la Unidad Secretaría Municipal, DAM, RRPP y Alcaldía es el siguiente, y dice relación con el Ordenamiento, registro, digitalización, conservación y eliminación de documentos de Secretaría Municipal.

La Secretaría Municipal, tiene mucha documentación, y la conservación de estos documentos, y su custodia documental de Secretaría Municipal, posee características que normativamente se deben seguir para el archivo de documentos, haciendo la digitalización de todos estos documentos.

Considerando la necesidad de establecer un ordenamiento en la bodega de custodia de documentos, con este PMGM se busca:

- Atender a la conservación, asegurar la integridad y eventual eliminación de los documentos, con el fin de optimizar
- Dar un ordenamiento interno de la documentación existente, para brindar eficiencia en la respuesta a la búsqueda
- Registrar y digitalizar la documentación inventariada y clasificada.

El siguiente es de la Dirección de Gestión Ambiental

Sistematización y Ordenamiento correlativo de todas las solicitudes vecinales relacionadas con temas de parques y jardines, ingresando el 100% de los requerimientos a un sistema operativo de gestión de información, respondiendo al final del período completo de evaluación al menos el 100% en un plazo de hasta 20 días hábiles.

Esto ya lo hicieron desde el año pasado, fue este mismo mejoramiento, pero en el Área Ambiental. El trabajo consiste en tomar de forma centralizada y correlativa, todas las solicitudes de los vecinos relacionadas con temas de parques y jardines, específicamente con el Departamento de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado. Cualquiera sea la vía de ingreso del requerimiento (carta, pase interno de otra unidad municipal, teléfono, WhatsApp, correo electrónico, correo postal,

presencial u otra).

Se le dará ingreso a través de un sistema operativo ya existente y proporcionado por SMC (Orcom), como formulario único de requerimiento. Este posibilitará gestionar la información y también clasificar por tipo de requerimiento y zona.

El éxito de este programa dependerá de que se cumplan las etapas de desarrollo: a) la recolección e ingreso de datos de los vecinos y sus requerimientos; b) las visitas a terreno de los inspectores de las áreas verdes, parques y jardines, y los informes que generen de cada una de estas visitas; c) la alimentación del mismo sistema con las respuestas de los inspectores; y finalmente d) Generar una respuesta al solicitante, idealmente a través del mismo medio en que se recibió el requerimiento.

Se podrá realizar un orden interno según tipo de requerimiento de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado, diferenciar zonas geográficas de la comuna por tipo y prevalencia de solicitudes, optimizar tiempos de respuesta a los vecinos, generar bases de datos ordenándolos por problemáticas u otro parámetro de interés, readecuar y/o redefinir programación de tareas y asignación de recursos. Finalmente dirigir esta información hacia la consecución los objetivos estratégicos de gestión municipal.

La DIDECO, presenta la siguiente meta: Crear un sistema de ingreso de postulaciones online para subsidio derecho de aseo y agua potable optimizando tiempo y recursos de los usuarios. También se busca que este trámite se haga on line, que es un trámite que, en la DIDECO, que es propio y que cuenta con un Programa, de actual servicio.

Ingreso de documentación para una pre-postulación al subsidio de derecho de aseo y agua potable a través de la página web del municipio, en donde una funcionaria de subsidios, se encargará de revisar e ingresar cada postulación, deberá llamar al usuario, informando el día y la hora agendada, para asistir al municipio a firmar la postulación o en su defecto indicar que no cumple con requisitos establecidos para ingresar solicitud.

La Dirección de Obras, presenta la siguiente meta

Elaborar procedimiento que sistematice el proceso de pago de los derechos por permisos de edificación que se puedan otorgar mediante cuotas bimestrales o trimestrales, según art. 128 de la ley general de urbanismo y construcciones.

Esto ha existido siempre, el Director de Obras, más bien los ciudadanos pueden acogerse, el Director de Obras autoriza un convenio, sobre los Derechos de Edificación, cosa que no se le

estaba haciendo seguimiento, y con esto se busca hacer un seguimiento.

Se requiere elaborar un procedimiento que sistematice el control, seguimiento y notificación de los pagos de derechos por permisos de edificación, que el director de obras puede otorgar mediante cuotas bimestrales o trimestrales, según se indica en el art. 128 de la LGUC, garantizando el cumplimiento de la cancelación íntegra de estos derechos antes de la recepción definitiva de la obra.

Por un lado, se requiere este nuevo procedimiento para generar las alertas y alarmas en el sistema, generando la notificación al interesado, garantizando el ingreso eficiente de recursos provenientes de los derechos por permisos de edificación y que la automatización permita dar fiel cumplimiento del art. 128 de la ley general de urbanismo y construcciones

La meta para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, es la siguiente: Digitalización del 100% de la documentación de primeras inscripciones de vehículos nuevos, que pasan a conformar el registro comunal de permisos de Circulación, ingresados desde el año 2018 al 2020 para quedar establecido como proceso administrativo permanente. Es importante, porque los vehículos nuevos, en los últimos tres años, se le condonan las Revisiones Técnicas, entonces ellos tienen muchas peticiones tanto de las Plantas Revisoras, como respecto del transporte de los usuarios para la documentación de los vehículos nuevos, ingresan aproximadamente 1.500 vehículos nuevos por año

Digitalizar antecedentes de acreditación obligatorios para la incorporación a Registro Comunal de permisos de circulación, según normativa establecida en Ley de Rentas Municipales ART. 21 vigente, complementando con Decreto N° 11, ART. 2.

Con el objetivo principal de cautelar la información física de manera digital, además de entregar un servicio oportuno en menor tiempo y sin desplazamiento de personal de la documentación requerida a los diferentes organismos, como, por ejemplo; otros municipios, juzgados, Ley de Transparencia, Fiscalía, Contraloría, además de contribuyentes que así lo requieran. Esto permitirá tener un respaldo digital reduciendo los tiempos de espera a dichos petitorios. Cabe destacar que anualmente se incorporan un aproximado de 10.500 vehículos nuevos en este Municipio.

Para lo anterior, se dispondrán equipos de trabajo compuesto por funcionarios pertenecientes a la Dirección de Tránsito, quienes durante jornada de tarde de lunes a jueves generarán un archivo digital extrayendo esta información de nuestro archivo físico de permisos de circulación.

Y SECPLAC presenta, la siguiente meta:

Diseñar las bases y estructura de modelo de un sistema digital de participación ciudadana donde la comunidad sea parte de la construcción de Rancagua favoreciendo la toma de decisiones más democráticas, transparentes y colaborativas.

La SECPLAC desarrollará las bases, estructura y factibilidad de un sistema que canalice y priorice las inquietudes, propuestas y necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Rancagua, que contribuyan a construir ciudad por medio de nuevas y modernas forma de Participación Ciudadana favoreciendo la toma de decisiones en forma democrática, transparente y colaborativa.

Una plataforma que permita recibir y publicar ideas de la comunidad, hacer encuestas o consultas que priorice la inversión municipal, que promueva una mirada integrada de ciudad y al mismo tiempo plantear propuestas desde el municipio para tener la retroalimentación necesaria.

Para este se deben considerar las diversas estrategias, la forma de presentar cada tipo de consulta, incluir plazos, periodicidad de revisión de éstos, definir una comisión técnica que evalúe factibilidad, definir tipos de mecanismos, implicancias normativas (Actualizar actual Ordenanza), entre otros aspectos

Esas serían las metas de los Programas de Gestión para el año 2021.

SEÑOR ALCALDE: Concejel Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, una consulta Señor Alcalde, entiendo que parece que fue Administración Municipal, que plantea este, un incentivo a las ideas innovadoras a la Gestión Municipal; ¿Eso va a la persona, al equipo de trabajo?

SEÑOR RODRIGO ROSALES: Personas y equipos, pueden presentarla una persona, o un equipo de trabajo, de hecho, la descripción, y la propuesta esta, yo no la leí completa traté de resumirla, menciona una persona.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ya, menciona una persona.

SEÑOR RODRIGO ROSALES: Menciona de una persona de la Unidad, o sea yo puedo proponer, en esta Gestión, yo puedo proponer una acción para Asesoría Jurídica, por ejemplo, se va a ir viendo, y si es factible que se realice, se realiza. O también puede ser como Ud. bien dice, en

forma individual, o por equipo de trabajo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra consulta?

SEÑOR RODRIGO ROSALES: Me gustaría mencionar que yo al enviar la información, a la Secretaria Municipal y que envíe a Uds. del PMG, de la Dirección de Gestión Ambiental, que se les envió a su correo electrónico, no es el mismo que presente yo, ya que tenía dos, ¿Ya?, les presente el que no fue aprobado, y este es el que se aprobó; o sea para poder ser modificado, y se hagan las correcciones.

SEÑOR ALCALDE: Okey, sometemos entonces, si no hay más consultas, a votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban las metas de los PMGM, para el año 2021.

b. Informe de Comisión e Integración

Subvención Mayor Junta de Vecinos Los Robles de la Cruz 2 y 3

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ya, lo que presento, a continuación, corresponde exactamente a una Subvención Mayor, que presenta la Junta de Vecinos Los Robles de la Cruz 2 y 3, que corresponden a dos copropiedades. Ellos producto de los reiterados robos que ha generado bastante inseguridad en el sector, lo que ellos requieren, postulan este Proyecto, es para poder realizar un Cierre Perimetral, de ambas copropiedades, Este Cierre Perimetral, finalmente tiene un costo de \$13.971.640, de los cuales la Organización realiza un aporte de \$6.123.000, que corresponden a la compra de materiales, y el monto que solicitan al Municipio a través de la Subvención es de \$7.848.640, que corresponde al pago de la mano de obra. Este Proyecto, va a beneficiar a 576, personas que viven ahí, en ambas copropiedades, en eso consiste la Subvención.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Subvención Mayor a la Junta de Vecinos Los Robles de la Cruz 1 y 3, por un monto de \$7.848.640.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVO PROYECTO	DESTINO DE LA SUBVENCION	PERIODO DE EJECUCION	APORTE ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO 2020	N° BENEFICIARIOS
JUNTA DE VECINOS ROBLES DE LA CRUZ 2 Y 3	Contar con cierre perimetral de 2 copropiedad, para mejorar el bienestar	Pagar la mano de obra por la construcción de dos Cierre Perimetral; de Robles 2 y Robles 3	Anual	\$ 6.123.000	\$7.848.640	576 PERSONAS

c. Acuerdo para suscripción por el Señor Alcalde, de documento Anexo N°3 "Carta Compromiso", documento perteneciente a Bases Administrativas del "Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020. "Carta Compromiso", por medio de la cual, el Señor Alcalde, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, manifiesta su compromiso de dar continuidad a la Habilitación de Espacios Públicos Infantiles, desde el quinto año en adelante, en caso de que la comuna se adjudique el "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020.

Expediente E19646/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno S/N°, de fecha 14 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días, Señor Alcalde, buenos días señores Concejales, claro yo voy a explicar en términos generales en que consiste, el tema desde el punto de vista social, en que consiste el Programa de Epi crianza. Epi significa, habilitar Espacios Públicos Infantiles, para la Crianza Infantil. Y este es un Convenio, que tiene el Municipio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Es un Convenio que lo que permite o promueve, es poder generar parentalidad positiva en las familias, crianza exitosa, y mejorar los vínculos entre los niños y los cuidadores. Y para ello se desarrolló este proyecto, en el Complejo Deportivo, La Gamboina, allá se implementa este Proyecto, y esta convocatoria, esta iniciativa permite, poder postular 4 años consecutivos un Proyecto. Nosotros actualmente estamos postulando al segundo año, ¿Ya?, y estamos preparando la tercera convocatoria. El primer año consistió en adecuar este espacio que se encuentra ahí en el sector del Complejo La Gamboina, y se habilitó una sala, se implementó una sala, y se adquirió el equipamiento infantil; y se trabaja con familias de ese sector. El segundo año que es el año 2019-2020, que es el actual, estamos habilitando la segunda sala, Esta segunda sala corresponde a niños de entre 5 a 9 años, que son los que salieron el año pasado, y niños más pequeños de 3 a 5 años; y este año se está ejecutando ese segundo Proyecto, habilitar esa segunda sala. Toda esta habilitación conlleva el poder contar con Recurso Humano, que permita ir trabajando con la familia, dentro de los espacios físicos. Este año por Pandemia se tuvo que realizar en forma remota, y en forma domiciliaria, para la segunda etapa de habilitar esa sala. Pero esta habilitación debe contar con Recurso Humano, que va trabajando con la familia y dentro de este proceso físico; ello por pandemia se tuvo que realizar, en forma remota y en forma domiciliaria, ya que este es un espacio cerrado, pero estos Talleres igual se presentaron, se realizaron. Ahora lo que se requiere en este momento, estamos pasando a la tercera convocatoria, y lo que se nos pide desde el Ministerio de Desarrollo Social, es que una vez que pasemos los 4 años consecutivos, y al quinto es que el Municipio, se pueda comprometer a darle continuidad a este Proyecto, específicamente para poder contar con el Recurso Humano que permita darle uso, a estos espacios que se han habilitado, para poder trabajar con la familia. Entonces lo que se requiere es la aprobación, este sistema es más o menos para el año 2023, es el compromiso que el Municipio, va a poder contar con los Recursos Humanos, o disponer, o contratar el Recurso Humano, para poderle darle continuidad a esta iniciativa. No sé si Don Gustavo, quiere aportar algo.

SEÑOR ALCALDE: Concejel Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Solamente, sobre el Proyecto, Señora Carolina, ¿Hay algún tipo de conexión con el Programa “¿Chile Crece Contigo”, ya que el primero atiende, de 0 a 4, y desarrolla, aun aspectos súper importantes, del niño y la niña, ¿No es cierto?, ¿pero no sé si esto

debería estar conectado, con este Programa?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, están conectados, es más están bajo el mismo alero, de “Chile Crece Contigo”, son los usuarios que viven en el sector aledaños son los que se incorporan, ahí a este Programa.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Muchas gracias.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde. No me queda claro todavía, ¿Qué es lo que se hace?, ¿Cuáles son los contenidos de temática, en estos Proyectos?

SEÑOR ALCALDE: Señora Carolina.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, a ver lo que se hace, son dos cosas paralelas, una es habilitar el espacio físico, se remodeló el salón, y se remodeló se adecuó un espacio para niños, interacción más con niños. Y paralelo a ello se trabaja, todo el tema de las competencias parentales, con la familia.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, ya

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Y lograr que la familia mejore los vínculos, perdón que la familia pueda estimular a los niños a través de todos estos juegos interactivos, que se desarrollan en el espacio, ¿No sé si me entendió?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, sí. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bien, y la parte Jurídica

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Bien, como lo explico muy bien la Directora, en realidad, concretamente, lo que se requiere efectivamente, Señor Alcalde, señores Concejales es el Acuerdo para suscripción por el Señor Alcalde, de documento Anexo N°3, que se denomina, “Carta Compromiso”, que es el documento que está contenido en las Bases Administrativas del "Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020. "Carta Compromiso", que tiene la particularidad. De que por medio de la cual, el Señor Alcalde, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, manifiesta su compromiso de dar continuidad a la Habilitación de Espacios Públicos Infantiles,

¿Cierto?, desde el quinto año en adelante, es decir a futuro, con todo y advirtiendo, que caso es que el compromiso excede con mucho el actual periodo Alcaldicio, es que se requiere, y en caso de que la comuna se adjudique el "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020. Y que, el Señor Alcalde, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, manifieste su compromiso en este documento.

SEÑOR ALCALDE: Votación, Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción por el Señor Alcalde, de documento Anexo N°3 "Carta Compromiso", documento perteneciente a Bases Administrativas del "Programa Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020. "Carta Compromiso", por medio de la cual, el Señor Alcalde, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, manifiesta su compromiso de dar continuidad a la Habilitación de Espacios Públicos Infantiles, desde el quinto año en adelante, en caso de que la comuna se adjudique el "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2020.

d. Modificación de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°175, de fecha 17 de noviembre del año en curso, y Decreto correspondiente, referido a montos a transferir por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en virtud a Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, por la suma de \$91.971.448 (noventa y un millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), mediante tres parcialidades, la primera de ellas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el Convenio, por la suma de \$68.684.000 (sesenta y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos), la segunda, durante el mes de agosto de 2020, por la suma de \$16.287.448 (dieciséis millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), y la tercera, por la suma de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos), antes del 31 de diciembre de 2020.

Expediente E19659/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4331, de fecha 14 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Señor Alcalde, señoras, señores Concejales, se trata aquí de solicitar de este Concejo una rectificación o una modificación del acuerdo, debido:

A un error en la presentación que se produjo, derivado, que así se remitió el Convenio desde la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, y no advertido en su oportunidad.

Se trata de lo siguiente, mediante el acuerdo que adoptó este Honorable Concejo en la Sesión Ordinaria N° 175 de fecha 17 de noviembre del año en curso, se autorizó la suscripción de la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, pues bien se modifica el artículo quinto original, en el sentido de que la suma que se transfiere a la Municipalidad Rancagua, en calidad de Entidad Ejecutora, es como era originalmente la cantidad de \$ 91.971.448 (noventa y un millones novecientos setenta y unos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), dicho monto conforme a las modificaciones, se efectúa en tres partidas o cuotas, y el error consiste en que la primera cuota que se menciona, en el texto modificatorio se decía que era de \$16.287.448, en circunstancias de que en la realidad, lo era por \$68.684.000, en consecuencia, en consecuencia, y a fin de subsanar, esta circunstancia, y consecuentemente el Decreto correspondiente, y la correcta modificación, en la Modificación del Contrato de Convenio que debe hacerse, es que se solicita de este Honorable Concejo, la Rectificación del referido Acuerdo solamente en el sentido de que la primera de las cuotas, respecto de las cuales, se hace esta transferencia de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de O'Higgins, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que insisto es por un total de \$ 91.971.448 (noventa y un millones novecientos setenta y unos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), la primera de las cuotas en lugar de decir de \$16.287.448, lo es en realidad por la suma de \$ 68.684.000.

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la, **Modificación de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°175, de fecha 17 de noviembre del año en curso, y Decreto correspondiente, referido a montos a transferir por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en virtud a Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, por la suma de \$91.971.448**

(noventa y un millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), mediante tres parcialidades, la primera de ellas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el Convenio, por la suma de \$68.684.000 (sesenta y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos), la segunda, durante el mes de agosto de 2020, por la suma de \$16.287.448 (dieciséis millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), y la tercera, por la suma de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos), antes del 31 de diciembre de 2020.

Siendo las 10:25 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.